



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE REGALÍAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2010

(03 FEB 2010)

Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto

LA DIRECTORA DE REGALÍAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor de Regalías en sesión del 11 de marzo de 2009 y del Acuerdo número 003 de 2 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías según Acuerdo N° 062 del 30 de Diciembre de 2009 aprobó la financiación del proyecto BPIN 1150028710000 "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA" en la vigencia 2009, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor al Municipio de Guacari - Valle;

Que el Consejo Asesor de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 003 de 2009, delegó en el Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por dicho Consejo, previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos;

Que mediante oficio de 13 de enero de 2010 el Alcalde del municipio de Guacari en el departamento del Valle del Cauca, informó que el ejecutor de proyecto será la sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P – ACUAVALLE.;

Que mediante oficio de 13 de Enero de 2010, el Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – ACUAVALLE manifestó que asumía la ejecución del proyecto BPIN 1150028710000 "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA";

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante oficio No. 5100-2-11276 de 1 de Febrero de 2010 dirigido a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación consideró viable a la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.E.S.P. – ACUAVALLE como nuevo ejecutor del proyecto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar como el ejecutor del siguiente proyecto a Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – ACUAVALLE:

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	MPIO	VALOR SOLICITADO	VALOR COFINANCIADO	V/R TOTAL	VALOR APROBADO 2009
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1150028710000	ACUAVALLE	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA	Valle	Guacari	3.968.045.610	0	3.968.045.610	3.968.045.610

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar al Municipio de Guacari en el departamento del Valle del Cauca y a la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – ACUAVALLE, el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de la entidad ejecutora, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías sobre el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su sanción y modifica las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

03 FEB 2010

Amparo García Montaña

AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías

Secretaria Técnica

Consejo Asesor de Regalías

MAD/MXA/LET
24